COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADENDA 01/19

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 132/18 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL" EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/18 - ID Nº 352.537.

Ente el **COMANDO LOGISTICO- UOC Nº 5,** que en el texto de este Contrato se identificará como la CONTRATANTE, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax N° 750.369, representado en este acto por el Señor Director, **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, con Cedula de Identidad Nº 1.547.173. por una parte y por la otra, la firma **PROIN S.A.C.E.I., RUC 80028142-0,** domiciliada en Ruta Bernardino Caballero, Km 118,5, Capilla Loma, Ybycui, Republica del Paraguay, Teléfono Nº **0534 – 226.303** , representado en este acto por la Señora **MARIA JESUS ZARATE GAYOL,** (Presidenta) con Cédula de Identidad Nº **2.020.464**, denominado en adelante **El PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presenta adenda al contrato N° 132/18 correspondiente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/18 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL" ID Nº 352.537**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones.----------

1. CLAUSULA PRIMERA

"DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ADENDA AL CONVENIO MODIFICATORIO EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS Art Nº 63 de la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

(a) Contrato Nº 132/18 de Alimentos Plurianual, de fecha 18 de diciembre de 2018. El presente texto de Adenda de Ampliación.----------
(b) Nota de solicitud de modificación de la Institución solicitante (DISERINTE) Nº 457/19.----------
(c) Estudio e Informe Nº 49 /19 de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5.----------
(d) Dictamen Nº 133/19 de la Asesoría Jurídica.----------
(e) Informe Nº 144 /19, del Departamento de Verificación y Control Centro Financiero Nº5.----------
(f) Nota remitida de conformidad de la modificación del contrato por la UOC Nº 5 a la empresa.----------
(g) Resolución Nº 99 /19 del Comando Logístico, que autoriza la Adenda de Ampliación del Contrato.-------
(h) Notificación al oferente.----------

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y estas se obligan a respetarlos.----------

En caso de discrepancia o dudas en la interpretación de los diferentes puntos y o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contradictorio a lo estipulado en otra, tendrá preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato si las condiciones generales el presente convenio modificatorio se contrapone a las condiciones establecidas en el PBC, no serán de ningún valor.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

2.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G.	F.F.	Proy	O.F.	Dep.	Monto Total
2019	2.7.8	DISERINTE	310	10	00	01	99	66.603.400
TOTAL EN GUARANIES								**66.603.400**

3. CLAUSULA TERCERA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).----------

NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS										
ITEM	CODIGO CATALAGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO NIVEL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	Cantidad Ajustada al 20%	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
14	12181602-002	Aceite de Soja	Litros	Bidon	Los Abuelos	NACIONAL	72.396	14.479	4.600	66.603.400
TOTAL AMPLIADO										66.603.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 66.603.400.: **GUARANIES SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS** ----------

Procesos Industriales S.A.C. e I.

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas
14	Aceite de Soja	Sera proveído en tambores de 190 litros uniformes por cada partida, según requerimientos de la convocante, extra refinado, de color y translucido, sin olor ni sabor desagradable, sin contenido de colesterol, envasado en fabrica con la marca registrada en el envase, deberá contar además con la información de sus ingredientes, valor nutricional, fecha de vencimiento, lote N°, habilitación del INAN, lote N° R.E., R.S.P.A.

4. CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LA ADENDA

El plazo de vigencia de esta Adenda será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

5. CLAUSULA QUINTA:

Las demás condiciones y procedimientos de la presente adenda se regirán a lo establecido en el contrato principal, la cual se encuentra inalterable su naturaleza jurídica.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 23....días del mes de setiembre de 2019.----------

Procesos Industriales S.A.C. e I.

MARIA JESUS ZARATE GAYOL.
PRESIDENTA
C.I. N° 2.020.464.
PROVEEDOR
Procesos Industriales S.A.C. e I.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES · CENTRO FINANCIERO · DIRECCION COMANDO LOGISTICO

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
CNEL DCEM – Director CF N° 5
C.I N° 1.547.173
CONTRATANTE